

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO CONSENSO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.** En la Ciudad de La Plata Aires a los 19 días del mes de junio del 2019, reunidos en el local partidario de esta localidad siendo las 16:00 horas, los miembros de la Junta Electoral del Partido CONSENSO FEDERAL de la Provincia de Buenos Aires, en función de haberse detectado errores materiales en el reglamento electoral presentado ante la Junta Electoral Provincial y el Juzgado Federal con competencia electoral de la Provincia de Buenos Aires, debiéndose rectificar el Art. 14 y 16 del mismo, ante lo cual se procede a subsanar su redacción, que quedará de la siguiente manera: “**...ARTICULO 14º: SITIO DE INTERNET:** El sitio de Internet de la alianza “**CONSENSO FEDERAL**” a los fines de cumplir con la normativa vigente, será [www.lavagna.com.ar](http://www.lavagna.com.ar) . En ese sitio serán publicadas todas las resoluciones e informaciones de interés de la alianza “**CONSENSO FEDERAL**” y de la Junta Electoral de la alianza.”; “**...ARTICULO 16º: LUGAR DE FUNCIONAMIENTO.** El domicilio y lugar de funcionamiento de la Junta Electoral de la alianza “**CONSENSO FEDERAL**” será calle 9 N° 966, entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas, y el día sábado 22 de junio de 2019, la Junta Electoral funcionará de 10 a 24 horas. A fin de evitar demoras e inconvenientes recomendamos que las presentaciones pertinentes a esa fecha se efectúen antes de las 19 horas.” Se aprueban las modificaciones realizadas a fin de subsanar los errores materiales detectados por mayoría de los miembros de la Junta Electoral, y se encomienda su presentación en el Juzgado Federal con competencia electoral y ante la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. No siendo para más se da por finalizada la reunión de la Junta Electoral.-----